

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****009516 14 JUN 2023**

“Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)”.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que “...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación- - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

Que mediante comunicación 2023-IE-020849 del 2 de junio de 2023, la Subdirectora de Talento Humano solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la modificación a la desagregación establecida en la Resolución No. 024838 del 30 de diciembre de 2022 tendiente a contar con la disponibilidad de recursos en los rubros de: i) auxilio de transporte, horas extras, prima de dirección y prima de coordinación, para financiar el pago de estos conceptos en la nómina mensual; y, ii) otros servicios profesionales, científicos y técnicos, con el fin de adelantar la contratación de un profesional, bajo la modalidad de prestación de servicios para apoyar temas relacionados con la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional. La solicitud está soportada mediante Registros de Reducción a asignación interna de apropiación a dependencia de afectación 1123 del 1 de junio de 2023 y 1023 del 26 de mayo de 2023 expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante la Resolución 008487 del 23 de mayo de 2023, se efectuó la modificación No. 8 a la Resolución de desagregación y asignación del presupuesto de la vigencia 2023, la cual registra movimientos en el presupuesto de funcionamiento para el pago sentencias y conciliaciones con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado colombiano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH y a la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas de 31 de agosto de 2017, sobre el "Caso Vereda la Esperanza Vs. Colombia", por valor de \$126.145.517.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Sit	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE						
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	CSF	472.000.000	
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	CSF		20.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	CSF		52.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	CSF		400.000.000
			TOTAL TRASLADO	10	CSF	472.000.000	472.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	CSF	70.000.000	

Continuación Acto Administrativo: "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022."

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	Sit	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE						
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	10	CSF		50.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	CSF		20.000.000
			TOTAL TRASLADO	10	CSF	70.000.000	70.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	CSF	14.000.000	
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	CSF		14.000.000
			TOTAL TRASLADO	10	CSF	14.000.000	14.000.000
			TOTAL TRASLADO			556.000.000	556.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General
 Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
 Constanza Pardo García - Subdirectora de Talento Humano
 Carlos Stand Villareal - Subdirector de Gestión Financiera (E)
 Revisó: Carlos Stand Villareal - Subdirector de Gestión Financiera (E)
 Adriana Paola Osorio- Asesora Secretaria General
 Liliana María Vargas López- Secretaria General
 Doris Landázuri- Subdirección de Talento Humano
 Cristian Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales
 Proyectó: Rocio Serrato Orduz - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas